



REQUISITOS PARA REHABILITACIÓN DE MEMBRESÍA

REGLAMENTO INTERNO GENERAL "Art. 57.- EXCLUSIÓN POR FALTA DE PAGO. - El socio titular cotizante que haya dejado de pagar las cuotas de funcionamiento y demás obligaciones económicas por tres meses consecutivos, será excluido como socio del Club."

Requisitos

- 1.- Formato de rehabilitación dirigida al Presidente del Club, (solicitud de rehabilitación)
- 2.- Copia a color de la cédula de identidad
- 3.- Solicitud de Admisión (para actualización de datos)
- 4.- Formato Debiclub firmado

REGLAMENTO INTERNO GENERAL "Art. 110.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones de la Comisión de Admisión y Calificación: 1. Conocer y resolver sobre las solicitudes de admisión, transferencia, recalificación, rehabilitación de certificados de membresía de los socios titulares y hacer conocer a la Junta Directiva para su resolución final;"

El trámite será gestionado al entregar la documentación completa. Toda la documentación ingresada es de responsabilidad exclusiva del peticionario.

Información exclusiva para el Club

- 1.- Hoja de reporte de socios anulados
- 2.- Reporte de valores pendientes a cancelar para rehabilitar la membresía